

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 034-2020-MDS

Sachaca, 24 de Enero del 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 855-2012-MDS, la Ordenanza Municipal N°016-2019-MDS, el Informe N° 00208-SSGG del Área de Servicios Generales, el Informe N° 01713-2019-SGL-GAF-MDS de Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 00186-2019-GAF/MDS de Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 963-2019-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Dictamen N° 95-2019-MDS-GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 973-2019-GM-MDS de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 855-2012-MDS se Aprobó la Directiva N° 05-2012-MDS para el Registro, Control y Uso de Vehículos de Transporte de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°016-2019-MDS se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante el Dictamen N° 95-2019-MDS-GAJ Gerencia de Asesoría Jurídica señala que revisado el texto original de la Directiva es de la opinión que deben efectuarse las modificaciones en su texto que se detallan recomendado que el Despacho de emita la Resolución de Alcaldía por la que se modifiquen los numerales 5.1, 5.6, 5.7, 5.9, 5.11, 5.12, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 8.1.1, 8.2.1 y 9. segundo párrafo de la Directiva N° 05-2012-MDS y se incorporen en el texto de la Directiva mencionada los numerales 9.1, 9.2 y 9.3 y la Segunda Disposición Final conforme al texto que se propone, debiéndose disponer la difusión de la Resolución de Alcaldía modificatoria para su aplicación, observancia y cumplimiento por parte de todas las áreas de la Municipalidad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR los numerales 5.1, 5.6, 5.7, 5.9, 5.11, 5.12, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 8.1.1, 8.2.1 y 9. segundo párrafo de la Directiva N° 05-2012-MDS para el Registro, Control y Uso de Vehículos de Transporte de la Municipalidad Distrital de Sachaca, aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 855-2012-MDS, de acuerdo al Anexo 01 Adjunto.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los numerales 9.1, 9.2 y 9.3 y la Segunda Disposición Final a la Directiva N° 05-2012-MDS para el Registro, Control y Uso de Vehículos de Transporte de la Municipalidad Distrital de Sachaca, aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 855-2012-MDS de acuerdo al Anexo 02 Adjunto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR A GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y AL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES la difusión de la presente Resolución de Alcaldía para su aplicación, observancia y cumplimiento por parte de todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Cesar Elias Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE